INFORME SECRETARIAL.

Paso al Despacho hoy veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020) el presente proceso informando que el apoderado de la parte demandante no subsano la demanda. Sirva proveer.

ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

j02prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiocho (28) de Julio de Dos Mil Veinte (2020)

Rechazase la presente demanda por no haber sido subsanada. En consecuencia devuélvase junto con sus anexos sin necesidad de desglose y archívese una copia de aquella y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOSIMAR CERCHAR MARTINEZ
Juez